

escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta séptima o ático, puerta undécima; de 155 metros 53 decímetros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza delantera, comprendiéndose en la superficie dicha la que ocupa la citada terraza delantera, y sus linderos son los fijados en la finca total. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.577, libro 842 de Sueca, folio 169, finca registral número 33.351, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.950.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de diciembre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—7.267-11.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 223/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Especialidades Eléctricas Lausan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra «Talleres Electromecánicos Lorenzo, Sociedad Limitada», y don Lorenzo Herrero Fraile, en los que, en providencia de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.911.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 4 de junio de 1998, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán con-

signar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita; advirtiéndose, en cuanto a la tercera, que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda, letra A, en la planta segunda, de la calle Banderas de Castilla, número 44, de Talavera de la Reina, de superficie 117,94 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.083, libro 838, folio 107, finca registral número 36.080, anotación E. Valorada en la cantidad de 7.076.400 pesetas.

Local comercial, número 2, sito en esta ciudad, calle Banderas de Castilla, número 53, de superficie 91 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.774, libro 810, folio 196, finca registral número 15.383, anotación B. Valorado en la cantidad de 7.280.000 pesetas.

Solar con nave industrial, sito en esta ciudad, en urbanización «Ingertillos». Inscrito al tomo 1.720, libro 756, folio 135, finca registral número 30.125, anotación B. Valorado en la cantidad de 9.555.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de enero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—7.220.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 52/1997, a instancias de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Molinos Laita, contra don Santiago Jiménez Baya y doña Julia María Navarro Ballesta, en reclamación de 3.243.683 pesetas de principal e intereses, al 10 de febrero de 1997, y otras 800.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a los demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4888, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán aceptados, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor,

la cual reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de abril de 1998, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15. Sita en la ciudad de Borja, urbanización «Marrique», carretera N-122, Gallur-Agreda. Está formada por una planta baja, con una superficie construida de 59,80 metros cuadrados, para garaje o almacén, con el acceso a la vivienda propiamente dicha en el medianil izquierdo. Una primera planta en la que se desarrollan el salón, un dormitorio, la cocina y cuarto de baño, y una segunda planta en la que se sitúan tres dormitorios, un aseo, una terraza en la parte posterior y un balcón en la anterior. Tiene una superficie útil en la primera planta de 47,90 metros cuadrados y en la segunda de 42,35 metros cuadrados, a la que hay que añadir el hueco de la escalera. Linda: Izquierda, vivienda departamento número 16; derecha, frente donde tiene su entrada, y fondo, espacios libres de la finca. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la total urbanización de 3,124 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.389, libro 280, folio 136, finca registral número 25.499.

Valorada en 5.101.046 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 26 de enero de 1998.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—7.225.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 113/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José López Rivero y doña Segunda Muñoz Vega, y en ejecución de sentencia se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas: